

823

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

05 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 660, con fecha 17 de marzo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Fortalecimiento Omil-Sence 2021 ".

de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> VICTORIA MASIEL SANHUEZA LUENGO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<p><b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil-Sence 2021 en las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de la OMIL.</li> <li>2. Crear estrategias de fidelización con sus empresas.</li> <li>3. Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.</li> <li>4. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.</li> <li>5. Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.</li> <li>6. Analizar y/o mapear mercado laboral local.</li> <li>7. Difundir oferta integrada de SENCE.</li> <li>8. Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.</li> <li>9. Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.</li> <li>10. Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones.</li> <li>11. Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.</li> <li>12. Trabajar articuladamente con Orientadores/laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimientos de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.</li> <li>13. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.</li> </ol>	
<b>Monto Mensual:</b> 10 cuotas de \$ 917.874.-	<b>Monto Total:</b> \$ 9.178.740.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de marzo de 2021	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2021
<b>Imputación :</b> 214.05.03.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.178.740.- (Nueve Millones Ciento Setenta Y Ocho Mil Setecientos Cuarenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Fortalecimiento Omil-Sence 2021"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/VFF/xsv  
Depto. Recursos Humanos



**JAIMÉ SALINAS MANSILLA**  
**ALCALDE**



214.05.03.001	
SALDO INICIAL	\$ 23.821.010
PREOBLIGACION	\$ 9.178.740
SALDO FINAL	.\$ 14.642.270

VFF/xsv